

LOS TÉCNICOS, EN CONFLICTO

SIN ACUERDO SOBRE CAMPAÑA DE RENTA

LOS OTROS SINDICATOS RECHAZAN ADECUAR RETRIBUCIONES Y TRABAJO

La negociación de la nueva regulación marco de la Campaña de renta **terminó sin acuerdo** debido a que todos los sindicatos **excepto GESTHA** se negaron a admitir que las retribuciones diferencien mejor el contenido de los roles de APOYO, OPERADOR y COORDINADOR.

Esas organizaciones están diciendo en sus comunicados que ninguna organización apoyó la decisión de la Administración de **adecuar las retribuciones a los distintos trabajos** realizados, pero no es cierto: **GESTHA sí la apoya**, como hemos manifestado en los comunicados difundidos a lo largo de esta negociación; para nosotros, **a mayor preparación y responsabilidad, mayor retribución**.

Recordemos que en Campaña:

- El personal de **APOYO** es el encargado de **dirigir** al público.
- Los **OPERADORES**, desplegando sus **conocimientos** sobre el impuesto y las aplicaciones informáticas (que, además, deben **acreditar** en un curso previo), **confeccionan** las declaraciones.
- El **COORDINADOR**, al que se exige aún mayor capacitación, asume una responsabilidad todavía mayor: **administra** las plataformas **supervisando** operadores y **gestionando** incidencias, resolviendo **dudas complejas** y elaborando **informes...** es el primero en llegar y el último en irse.

A pesar de esas **diferencias en la exigencia, formación y responsabilidad** en cada uno de los roles, los módulos retributivos por hora de partida son 44,35 € (COORDINADOR), 32,05 € (OPERADOR) y 27,51 € (APOYO). Es decir, sólo **4,54 € de diferencia entre quien confecciona las declaraciones y quien le envía los contribuyentes**. Y un módulo para los COORDINADORES tan alejado de lo que implican sus funciones que numerosos compañeros han rechazado asumir ese rol, generando en la Administración la imperiosa necesidad de incentivarlo.



Una situación de partida que nosotros siempre hemos considerado defectuosa y necesitada de enmienda y respecto de la que **la Administración este año ha elegido avanzar hacia un modelo mejor**, proponiendo unos módulos más adecuados: 48,70 € para COORDINADOR; 34,60 € para OPERADOR y 28,88 € para APOYO.

Sin embargo, **esas cantidades han sido rechazadas por todos los sindicatos excepto GESTHA. Para los otros sindicatos, o se perpetúa la situación que desmerece a los Técnicos, o nada.**

Una actitud que recuerda, sin ir más lejos, al «conflicto» que se inventaron porque no podían permitir que cobrara menos incentivo el personal laboral que direcciona las llamadas que quienes responden las consultas de esas llamadas. «Casualmente», el voto de un laboral les aporta los mismos representantes que el de cuatro funcionarios.

LA IMPORTANCIA DE LA CAMPAÑA DE RENTA

Un acuerdo es un acercamiento de posturas donde ambas partes transigen. Si no hay tal acuerdo, cada parte es libre de actuar conforme a sus propias convicciones o intereses. Veremos qué hace la Administración.

La **Campaña de la renta** es un momento extraordinariamente relevante cada año para la AEAT, en la que esta pone a prueba su imagen ante los ciudadanos. Una oportunidad de sacudirse esa otra de «enemigo que te quita el dinero», de aquel que aterroriza cuando envía una carta. Una oportunidad de mostrar la excelencia.

Un momento en el que la organización da lo mejor de sí, **recayendo el peso y responsabilidad del desarrollo de la Campaña especialmente sobre los Técnicos.**

Ya es hora de que podamos desarrollar nuestra labor en una organización justa y transparente, que valore el trabajo, que tenga en cuenta el mérito y la capacidad en todos los aspectos de su actividad, que no se deba a intereses particulares. Es hora de **mirar adelante con decisión**, de hacer el trabajo que se espera de todos nosotros, de ser **responsables**.

Porque la dirección de la AEAT tiene una responsabilidad frente al ciudadano, que es la de ofrecer el mejor de los servicios. Y la responsabilidad de todos sus trabajadores es colaborar en ello. **Lealtad es que unos y otros reconozcan ese esfuerzo.**

13 de febrero de 2025

